



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00127296- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00127296- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Ximena Irene Cabral, DNI 25.609.474, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura “La reinención de las narrativas audiovisuales en la Comunicación Institucional Digital” (30 hs) en el marco de las actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación de corta duración de la Dra. Ximena Irene Cabral, DNI 25.609.474, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura “La reinención de las narrativas audiovisuales en la Comunicación Institucional Digital” (30 hs) en el marco de las actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por un monto total de honorarios de pesos trescientos mil (\$300.000.-) a abonarse una vez finalizado el curso.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en la presente sea imputada a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría en Periodismo Digital y/o de la Secretaría de Posgrado

(A.0001.042.002.003.12.52.20.00.03.00.3.0.0./R.0001.042.002.003.12.52.20.00.03.0 0.3.0.0) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.